

CONSTANCIA DESFIJACIÓN COMUNICACIÓN:

El jefe de la Oficina de Personal y Nómina de la E.S.E Hospital la María en aplicación del principio de publicidad instituido en el Numeral 9 del Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 en consonancia con el Artículo 2 de la Ley 909 de 2004.

CERTIFICA:

Que dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, el (31) de agosto de dos mil veintiséis (2026), se realizó la publicación de una comunicación a dos (2) servidores, en la cual se les informó que el jefe de Personal y Nómina de la respectiva entidad solicitó su cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa.

Que en la misma reposaba el nombre del servidor, la denominación del empleo, la entidad y el número de radicado mediante el cual se efectuó la solicitud, la misma permaneció fijada en la página <https://lamaria.gov.co/> por el término legal de cinco (05) días hábiles.

Se desfija el once (11) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).



JULIÁN OSORNO CARDONA
Jefe de la Oficina de Personal y Nómina
jefedepersonal@lamaria.gov.co

Proyectó: Juan José C.